

---

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

---

### **CLÁUSULA 1ª. Objeto del Contrato**

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación de dos licencias de autotaxi para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, de conformidad con los criterios señalados en el presente pliego, en la ordenanza municipal reguladora del servicio de auto-taxi , la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de autotaxi, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

Licencia nº 1. Plaza de auto-taxi de 7 plazas incluida el conductor.

Licencia nº 2. Plaza de auto-taxi con 1 plaza para persona con movilidad reducida y 5 plazas más (incluido el conductor).

### **CLÁUSULA 2ª. Tramitación, Procedimiento y Sistema de Selección**

La tramitación del expediente será ordinaria.

La forma de adjudicación de las licencias de autotaxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La valoración de las solicitudes y posterior selección se efectuará en atención a varios criterios de adjudicación directamente vinculados con el objeto del pliego, según lo establecido en la cláusula cuarta.

Solo se adjudicará una licencia por persona.

### **CLÁUSULA 3ª. Capacidad**

Serán requisitos para la presentación de solicitudes

- Ser mayor de 18 años.
- Ser español o nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).
- Carecer de antecedentes por infracción penal.

– No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

#### **CLÁUSULA 4ª. Criterios de Adjudicación**

Los criterios objetivos para valorar la solicitud se puntuarán del siguiente modo:

Por ser estar empadronado en el municipio de Valdefresno con un antigüedad mínima de dos años, 2 puntos y con una antigüedad de más de cuatro años 4 puntos. Por estar en posesión del certificado de aptitud profesional en los términos establecidos en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, 2 puntos.

Por cada año de experiencia en el transporte de viajeros, 1 punto, con máximo de 5 puntos.

#### **CLÁUSULA 5ª. Presentación de Proposiciones y plazo**

Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta/Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan deberán introducirse los siguientes:

#### **SOBRE «A»**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.**

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces del firmante de la proposición.

**b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación .

**c) Declaración responsable de no hallarse incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público**, en cuanto le sean de aplicación, atendiendo al objeto del contrato.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta y de no ser deudor del Ayuntamiento de Valdefresno. (conforme al modelo que figura en el **ANEXO** ),

**d) Marca y modelo de vehículo con el que pretende llevar a cabo la prestación del servicio y acreditación de la titularidad del mismo** en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente, debiendo tratarse en todo caso de vehículos autorizados para un máximo de cinco plazas, incluida la del conductor o de un máximo de 6 plazas incluida el conductor en el caso del vehículo con una plaza para persona con movilidad reducida.

**e) En su caso**, una dirección de **correo electrónico** en el que efectuar las notificaciones a incluir en el **ANEXO** , en el apartado 4.

#### **SOBRE «B»**

#### **PROPOSICIÓN/SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

##### **a) Proposición/Solicitud**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_ con domicilio en Municipio \_\_\_\_\_, C. P. \_\_\_\_\_, y DNI n.º \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio [o en representación de \_\_\_\_\_ como acreditado por \_\_\_\_\_], enterado de la convocatoria para la adjudicación de dos licencias de autotaxi para el municipio de Valdefresno por procedimiento abierto, anunciada en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna.

SOLICITO, me sea adjudicada una de las plazas, a la que quedará afecto el vehículo matrícula \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_

En el caso de tener la máxima puntuación en las dos convocatorias de licencias de auto-taxi, tengo preferencia por la señalada con una x:

Plaza de auto-taxi de 7 plazas incluido el conductor.

Plaza de auto-taxi con 1 plaza para persona con movilidad reducida y 5 plazas más (incluido el conductor)."

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Fdo: \_\_\_\_\_

**b) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios de adjudicación.**

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdefresno, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de **veinte** días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Provincia.

**CLÁUSULA 6ª. Publicidad**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días naturales (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

**CLÁUSULA 7ª. Clasificación de las solicitudes y adjudicación de las licencias**

Expirado el plazo anterior el Pleno del Ayuntamiento procederá a clasificar las solicitudes presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los de valoración establecidos en la clausula 4ª de este pliego, y adjudicará las licencias a favor de los solicitantes con mayor derecho acreditado .

Solo se puede adjudicar una licencia por solicitante, por lo que deberán de indicar en la solicitud la preferencia para el caso de obtener la máxima puntuación.

En caso de empate se resolverá a favor del solicitante más joven.

**CLÁUSULA 8ª. Pago de la Tasa**

La tasa de concesión y expedición de licencias de autotaxi por importe de 700,00 € regulada en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de Auto-taxi, deberá de ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación.

### **CLÁUSULA 9ª. Comienzo de la prestación del servicio y trámites previos.**

En el plazo de noventa días naturales, contados desde la fecha de la concesión, los adjudicatarios de las licencias deben comenzar la prestación del servicio con el vehículo afecto a la misma, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso se deberá solicitar una prórroga por escrito ante el Ayuntamiento.

Antes de dar comienzo a la prestación del servicio los titulares de las licencias deben obtener de la Consejería competente en materia de transportes de la Junta de Castilla y León, la autorización que habilite para la prestación de servicios de transporte interurbano de viajeros en automóviles de turismo.

El vehículo para la prestación del servicio tiene que ser blanco y con el escudo del Ayuntamiento en las dos puertas delanteras.

Asimismo, los titulares de las licencias podrán fijar de común acuerdo con el Ayuntamiento, el lugar exacto de las paradas y deberán de fijar los días y horarios de prestación del servicio y los periodos vacacionales. El incumplimiento de lo acordado podrá ser causa de la retirada de la licencia concedida.

### **CLÁUSULA 10ª. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia**

Los derechos y obligaciones de los titulares de las licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de las licencias otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

### **CLÁUSULA 11ª. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales**

Los Acuerdos adoptados por el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo

## ANEXO I

Don \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ participante en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Valdefresno para la adjudicación de dos licencias de autotaxi en el municipio,

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

1º.- Que no me encuentro incurso en las prohibiciones para contratar a que se refiere el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2º.- Que me encuentro al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndome a presentar, en el caso de resultar adjudicatario del contrato, las certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes de estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberme dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en el caso de no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos anteriores, a presentar igualmente declaración responsable indicando dicha circunstancia.

3º.- Que no tengo pendiente ninguna deuda con el Ayuntamiento de Valdefresno.

4º.- Que autorizo al Ayuntamiento de Valdefresno a remitirme las notificaciones que procedan, con respecto del presente contrato por correo electrónico a la siguiente dirección.....

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en....., a..... de..... de 2014.

Firma